



Declarada de Utilidad Pública  
ORDEN INT/7461/2021-MINISTERIO DEL INTERIOR

Federación de Asociaciones de Mujeres



## FUNCIONES DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA

Nuestra entidad nació en las Primeras Jornadas de Mujer celebradas en Canarias organizadas por la Asociación de Mujeres Gara en la Isla de La Gomera en el año 1994, como una iniciativa de las organizaciones feministas pioneras en Canarias para trabajar de forma consensuada y eficaz, utilizando un discurso común que hiciera oír nuestra voz reivindicativa por los derechos de las mujeres y nos diera la representatividad que merece el movimiento asociativo de las mujeres.

El nombre tuvo su origen en que, las asociaciones de mujeres que la fundaron provenían de las Islas Orientales y las Islas Occidentales y por ello se usó lo que caracteriza a cada uno de los territorios, la arena de las playas de Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria y la laurisilva que ocupa las cumbres de La Palma, La Gomera, El Hierro y Tenerife.

En estos años de andadura, ya veinticinco, nuestra Federación ha crecido y, desde el año 2005 es una organización de ámbito nacional, conocida dentro y fuera del territorio canario, participando en todas aquellas acciones e iniciativas que refuercen el trabajo para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas. Además durante el mes de abril de 2021 hemos sido Declaradas de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior, lo que incrementa nuestra responsabilidad de ser una entidad que fue creada para el cumplimiento de sus fines en favor de los Derechos de las Mujeres y de las Niñas.

### MISIÓN

Promover cambios en la sociedad y las estructuras que la componen para lograr la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres a través de la incidencia política feminista y el empoderamiento de las mujeres

### VISIÓN

Ser una entidad referente en cuanto a las reivindicaciones feministas, a la vanguardia en la detección de las problemáticas emergentes, ideando estrategias innovadoras para su abordaje.

### VALORES

Comprometidas con el Feminismo

Orientadas a la Cooperación

Fomentamos la Participación Activa

Implicadas con la Diversidad

## FUNCIONES

-Defender la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y combatir la violencia contra las mujeres y las niñas en todas sus formas tal y como se recogen en la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) y La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Calle Miraflores, 8 – 5ª Planta- Dcha.  
Santa Cruz de Tenerife  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno/Fax: 922 888 514  
e-mail:administracion@arenaylaurisilva.org  
[www.arenaylaurisilva.org](http://www.arenaylaurisilva.org)

Por medio de:

- Velar porque se garanticen los derechos humanos y las libertades fundamentales y en particular el derecho a la igualdad de género, el respeto a la diversidad y la lucha contra la discriminación hacia las mujeres, en especial en aquellas que convergen en discriminaciones múltiples y que entre otras encontramos: mujeres migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo, con diversidad funcional, rurales, mayores, jóvenes, niñas, lesbianas, bisexuales, trans, de minorías étnicas, empobrecidas, con problemas de toxicomanía, víctimas de la prostitución, la trata con fines de explotación sexual, con problemas de salud u otras circunstancias que aumenten la vulnerabilidad.
- Impulsar acciones contra la violencia basadas en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, psíquico o sexual para la mujer (y niñas), así como las amenazas de tales actos, la coacción y/o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.
- Exigir a los poderes públicos el desarrollo de políticas activas de promoción de la igualdad, incidiendo de forma especial en aquellos colectivos que sufren múltiples discriminaciones que aumentan su situación de vulnerabilidad.
- Colaborar con las administraciones públicas y entidades privadas en el desarrollo de acciones que contribuyan a la consecución una sociedad más justa e igualitaria.
- Promover acciones para la eliminación de funciones estereotipadas y prejuicios de género
- Exigir la participación paritaria en la vida política y pública local, autonómica, europea, internacional.
- Desarrollar iniciativas/programas que promuevan la igualdad para las mujeres en el acceso a la educación, la orientación profesional, la coeducación, la educación afectivo-sexual, la ciudadanía, el fomento del deporte, la eliminación de estereotipos sexistas y la reducción de la tasa de fracaso y abandono escolar.
- Desarrollar iniciativas/programas que persigan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres incluyendo la actividad mercantil, el autoempleo, el pleno empleo y el acceso al empleo con los mismos criterios de selección; los derechos a elegir libremente profesión y empleo, el ascenso, a la estabilidad en el empleo y a la formación profesional; a igual remuneración y prestaciones por trabajo de igual valor, a la protección de la salud y a la protección social por maternidad; a la no discriminación por razón de sexo, al reparto igualitario entre mujeres y hombres de los permisos y servicios de corresponsabilidad de la vida familiar, personal y laboral.
- Desarrollar iniciativas/programas que promuevan la salud de las mujeres incluyendo la mental, la sexual y reproductiva y el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, la educación afectiva, sexual y de género, la prevención del VIH-SIDA y otras infecciones de transmisión sexual, la prevención, detección y atención desde la sanidad pública de la violencia de género.
- Fomentar la igualdad de oportunidades de las mujeres del medio rural para la participación en la toma de decisiones de desarrollo; la atención médica, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, la protección social por maternidad, jubilación, desempleo, enfermedad o invalidez, el acceso a la educación, al transporte y las comunicaciones, a los servicios comunitarios, a las tecnologías, al crédito agrícola, la comercialización y organizar grupos de autoayuda y cooperativas para obtener igualdad de oportunidades económicas u otras incluyendo el reconocimiento de los derechos profesionales de las mujeres campesinas que producen alimentos sostenibles.
- Desarrollar acciones y proyectos para la plena integración de las mujeres inmigrantes y sus hijos e hijas en nuestra sociedad, promoviendo la convivencia y la interculturalidad para lo cual se llevarán a cabo acciones de sensibilización, formación, programas de información, asesoramiento, acompañamiento y orientación laboral, dirigidas a las mujeres inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, y desplazadas así como a sus hijos e hijas.
- Fomentar el desarrollo de los mismos derechos y responsabilidades personales, económicos, respecto al cuidado de menores y dependientes, entre mujeres y hombres, tanto durante el matrimonio y/o relación análoga y con ocasión de su disolución. La no discriminación de las madres solteras y otras mujeres solas con responsabilidades familiares no compartidas.
- Desarrollar acciones dirigidas tanto a prevenir la violencia de género como a la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dirigidas a jóvenes y adolescentes.
- Desarrollar y apoyar acciones que defiendan el respeto a la diversidad y la promoción de sus derechos de ciudadanía.
- Desarrollar proyectos para favorecer la visibilización de las mujeres en el arte, la cultura, la ciencia y en todos aquellos ámbitos donde esté subrepresentada.
- Desarrollar acciones de solidaridad y de cooperación internacional con enfoque integrado de género.
- Promover y desarrollar la máxima participación de la sociedad civil, en particular las asociaciones de mujeres de base asociativa y de otras organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, en la lucha contra la discriminación y en la promoción activa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.



Declarada de Utilidad Pública  
ORDEN INT/461/2021-MINISTERIO DEL INTERIOR

## Federación de Asociaciones de Mujeres



- Dinamizar el movimiento asociativo de mujeres, coordinando e impulsando actividades con las asociaciones y organizaciones miembros, así como servir de interlocutoras ante las administraciones públicas/ privadas para defender y presentar proyectos de las asociaciones y organizaciones miembros. Unificar criterios el campo de actuación de las asociaciones y organizaciones miembros a través de la coordinación entre éstas. Prestar asesoramiento técnico a los grupos de mujeres en proceso asociativo y a las asociaciones y organizaciones en todo lo que tenga que ver en normativa vigente y elaboración de proyectos.
- Velar por el cumplimiento de lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado en su artículo 14, punto 1 y punto 2, así como al cumplimiento de lo establecido en la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias en sus artículos 9 y artículo 10.

Para el cumplimiento de las funciones/fines anteriormente expuestos, realizaremos las siguientes actividades:

- a) Difusión y sensibilización en la sociedad sobre la problemática que afecta a las mujeres, así como la promoción de sus derechos.
- b) Promoción de servicios para las mujeres, tanto los que puedan prestar los diferentes organismos públicos y/ o privados, como los que pueda emprender la propia Federación y/o las asociaciones y organizaciones federadas.
- c) Desarrollo de programas de integración y participación social de aquellos colectivos de mujeres (*recogido en el Capítulo 1, artículo 3 de los fines*).
- d) Promoción de la ciudadanía activa y la igualdad de oportunidades y de trato a través de las asociaciones y organizaciones federadas y de la propia Federación.
- e) La difusión ágil de la información a dirigentes y socias de las asociaciones y organizaciones federadas y el trabajo en redes para compensar la atomización organizativa, optimizando el tiempo de activismo.
- f) Fomento, desarrollo y coordinación de actividades culturales y recreativas.
- g) Realización de acciones para la prevención y la erradicación de la violencia de género.
- h) Realización de jornadas, congresos, seminarios, debates que aborden la discriminación de las mujeres en todos los ámbitos.
- i) Participación en los medios de comunicación para la información y sensibilización de la sociedad en relación con las problemáticas que afectan a las mujeres, con los derechos que las asisten y con los obstáculos que existen para alcanzar la plena igualdad entre mujeres y hombres.
- j) Publicación y edición de materiales didácticos y estudios que aborden problemáticas y alternativas relacionadas con las mujeres.
- k) Desarrollo de proyectos y acciones que favorezcan la incorporación de las mujeres al empleo, mejora de la empleabilidad y formación profesional, especialmente en nuevas tecnologías. Así como desarrollar programas de orientación educativa y profesional.

**Fecha de información: 24/02/2020**

**Fecha de actualización: 25/10/2021**